



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

BIC-PI 5834201

1- DATOS IDENTIFICATIVOS

1/2500

PLANO DE SITUACIÓN



DIRECCIÓN Plaza de los Fueros 5

DENOMINACIÓN Puerta de Serranos

REFERENCIA CATASTRAL 5834201 YJ2753D

COORDENADAS UTM 30S 725798 E 4373450 N

DISTRITO 01- Ciutat Vella

CARTOGRAFÍA PGOU C-28

BARRIO 1.3 El Carme

SUELO Urbano

PROTECCIÓN ANTERIOR

Nivel 1 - Protección Monumental. PEPRI Seu-Xerea. BOP 26/02/93 NN.UU.

2- DATOS PARCELA

CONTEXTO Urbano - Centro histórico

OCUPACIÓN P.Baja Parcial

IMPLANTACIÓN Exento

P. Piso Parcial

SUPERFICIE 1.385,00

3- DESTINO Y USOS

DESTINO Público

TITULARIDAD: Ayuntamiento de Valencia

USOS Actual Dotacional socio-cultural (Dsc)

Propuesto Dotacional sociocultural (Dsc) / Dotacional educativo-cultural (ED)

4- ESTADO DE CONSERVACIÓN

Rehabilitación parcial reciente

5- PROTECCIÓN

NORMATIVA URBANÍSTICA

NIVEL DE PROTECCIÓN INTEGRAL

NORMATIVA PATRIMONIAL

Calificado como Bien de Interés Cultural

DATOS DECLARACIÓN: Publicación Gaceta de Madrid 04.06.31

CATEGORÍA:

- Monumento
- Espacio etnológico
- Zona paleontológica
- Conjunto histórico
- Sitio histórico
- Parque cultural
- Jardín histórico
- Zona arqueológica

REF INVENTARIO PCV: 46.15.250-048

BIENES MUEBLES: No contiene bienes muebles asociados incluidos en el Inventario PCV.

ÁREA ARQUEOLÓGICA: - Incluido en el Área de vigilancia arqueológica de Ciutat Vella (AVA-1)
- El subsuelo de la/s parcela/s en las que está emplazado el B.I.C. adquieren la condición de área de vigilancia arqueológica.

OTRAS AFECCIONES: - Incluido en el BIC Conjunto Histórico de Valencia. Decreto 57/1993 [DOGV 10/05/1993]

FOTOGRAFÍA AÉREA



FOTOGRAFÍAS





6. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN Y SUS VALORES PATRIMONIALES

DESCRIPCIÓN

PARCELA

El recinto amurallado fue construido a partir de 1356, durante el reinado de Pedro el Ceremonioso, en sustitución de la antigua cerca islámica. El aumento demográfico y diversos episodios bélicos obligaron a las autoridades a levantar una nueva muralla que con un perímetro de unos 4 km triplicó la superficie interior. En ella se abrían doce puertas, distribuidas en *Portals Grans* y *Portals Xics*, que permitían el acceso a la ciudad. En su parte exterior la muralla estaba rodeada por un amplio foso.

El portal de Serranos era uno *dels portals grans* del recinto amurallado medieval de la ciudad de Valencia. Constituía el acceso septentrional a la ciudad y debe su nombre a los primeros colonos que se asentaron en este sector de la ciudad, oriundos de la serranía aragonesa. Así, igualmente, la calle que comunicaba la puerta norte con el centro de la ciudad se llamó ya desde el siglo XIV *dels Serrans*, nombre que hoy conserva.

Por esta puerta entraba la vía principal que procedía de las tierras de Aragón y Cataluña, es decir, era el camino más importante de entrada a Valencia desde los otros estados de la Corona de Aragón. Su emplazamiento privilegiado, en el centro de la fachada septentrional de la ciudad, lo convirtió en un auténtico emblema de la identidad urbana de Valencia.

El portal de Serranos se edificó entre 1392 y 1398 según las trazas y dirección de Pere Balaguer, *mestre pedrapiquer*.

En 1586 alojó inicialmente a los presos de las clases privilegiadas debido al incendio producido en la cárcel de la Casa de la Ciudad. Posteriormente, se convirtió en prisión común. Se realizaron diversas obras para su acondicionamiento como prisión, entre los cuales podemos citar: los cerramientos de la cara interior de las torres y de la primera planta de la zona central y, posiblemente, la apertura de ventanas y que aparecen en los grabados más antiguos.

Además de su función carcelaria, el portal de Serranos también era la vía de entrada de los productos procedentes de las tierras del norte. A tal efecto se construyó un cuerpo de guardia, construyéndose dos garitas, una en el exterior y otra en el interior del portal.

Hacia 1775 fue desmontado el antepecho almenado de la barbacana debido al mal estado de conservación que presentaba.

En 1871 la corporación municipal dispuso terraplenar el foso que las circunde, a pesar del informe en contra de la Academia de San Carlos, debido a la inmundicia y suciedad que se recoge y los altos costes de su limpieza. La polémica generada obligó al Ayuntamiento a paralizar las obras, aunque las obras de desescombro no finalizaron hasta 1910.

En 1888 el portal de Serranos fue suprimido como prisión siendo trasladados los presos a San Agustín. Poco después comenzaron las obras de restauración. Los trabajos comenzaron por derribar los tabiques interiores, los cerramientos de los grandes arcos o golos que miraban al interior de la ciudad, la construcción con cubierta de teja construida sobre la terraza del cuerpo central y el muro que cerraba la gran escalera exterior.

Según señala C. BLÁZQUEZ "en enero de 1893 el Ayuntamiento decide pedir a la Academia de San Carlos asesoramiento para continuar las obras de restauración. El Dictamen fue elaborado por los académicos A. Martorell, J. Calvo, J.E. Serrano y Morales y L. Tramoyeres... El documento fue un verdadero programa de restauración y sirvió de guía tanto en sus principios teóricos como en sus propuestas prácticas".

Este mismo año, 1893, se nombró al maestro José Aixa e Íñigo restaurador artístico municipal, encargándose de dirigir todos los trabajos de ornamentación. Los objetivos que contenía el Dictamen de 1893 eran: restablecer el foso; aislar totalmente el monumento dejando un amplio espacio a su alrededor; reponer todos los elementos que hubiesen desaparecido, reconstruir el antepecho almenado de la barbacana; restablecer las saeteras y respetar la escalera exterior adosada a la torre izquierda.

En 1917 el conjunto de las obras principales estaba concluido.

Durante la Guerra Civil el monumento no sufrió desperfectos y se cedió a la Dirección General de Bellas Artes para guardar las obras pertenecientes al Tesoro Nacional. El arquitecto L. Vaamonde convirtió las torres de Serranos en una cámara acorazada, si bien la estructura arquitectónica y artística no se vio afectada. Acabada la contienda, el nuevo gobierno convocó un concurso para desmontar la intervención de Vaamonde.

En los años 80 del siglo XX, el arquitecto municipal Emilio Rieta realizará una serie de obras consistentes esencialmente en el rejuntado, limpieza y restauración de paramentos y bóvedas y la sustitución de algunas gárgolas por otras de nueva factura.

En el año 2000 se procedió a la limpieza y restauración del monumento bajo la dirección del arquitecto Francisco Cervera.

(Fuente: Equipo redactor)

PUERTA DE SERRANOS

(Texto extraído de la ficha 21 de la Guía de Arquitectura de Valencia CTAV 2010)

La Puerta de Serranos, en el frente septentrional de la antigua muralla, era el acceso preferente a la ciudad. A finales del siglo XIV el gobierno municipal decidió construir un acceso monumental que sustituyera al primitivo.

La obra se llevó a cabo entre 1392 y 1398 por el maestro Pere Balaguer, quien visitó diversos lugares de Cataluña para buscar modelos, pudiendo tomar referencia de la Porta Real del monasterio de Poblet.

Las dos torres poligonales, con su doble rango de almenas inicialmente coronadas, están abiertas por la parte posterior constituyendo una tribuna a la que se accede por una amplia escalera exterior. El edificio originariamente debió presentar un aspecto singular, puesto que las tracerías ciegas de la fachada estuvieron pintadas de almagra.

Los pintores Marçal de Sas y Pere Nicolau policromaron las claves y arranques de nervaduras. La monumental dimensión del portal, las almenas coronadas alusivas al emblema de la ciudad, su oportuna situación y las espléndidas tribunas la convirtieron en un símbolo de Valencia. Su función se limitó a usos celebrativos y recepciones reales, nunca sufrió un ataque militar.

Destinada a prisión entre 1586 y 1888, el ayuntamiento, bajo dirección artística de José Aixa, lo restauraría desde 1890 hasta 1931, año en que fue declarada Monumento Histórico-Artístico Nacional. En 1980 intervendría el arquitecto Emilio Rieta, mientras que en 2000 se procedería a la limpieza del monumento bajo la dirección de Francisco Cervera

PUERTA DE SERRANOS

[Texto basado en la Ficha BIC de la web de la D.G. de Patrimoni Cultural Valencià]

Junto al río Turia, frente al puente del mismo nombre, se encuentra esta puerta de la muralla medieval que comúnmente se han llamado Torres de Serranos. Esta era la principal puerta de entrada a la ciudad en época foral, a la cual se accedía cruzando un foso.

Esta puerta fue comenzada a construir en 1392 por el maestro cantero Pere Balaguer probablemente sobre una puerta anterior y en cualquier caso, conservando la función de acceso a la ciudad y la vinculación al camino que la conectaba con las tierras del norte. Constituyen desde entonces el gran portal de entrada a la ciudad y por lo tanto la primera imagen que reciben sus visitantes; son por ello muestra de la grandeza de la ciudad y de su poder. Por la misma razón están abiertas al interior. El modelo fue tomado de la puerta Real del Monasterio de Poblet. Toda su construcción está documentada en los libros de obras de la Fábrica de Murs y Valls y Sotsobrería conservados en el Archivo Municipal.

Consta de tres cuerpos, el cuerpo central rectangular flanqueado por dos torres rectangulares al interior de la ciudad y poligonales al exterior. En el cuerpo central se encuentra la puerta de arco ligeramente apuntado en la planta baja. El primer piso sirve para comunicar las dos torres con un arco abierto al interior. Sobre este piso se encuentra una terraza que da paso a varias escaleras que conducen a la barbacana y a las torres, tanto al interior de éstas como a

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

BIC-PI 5834201

la terraza de las mismas. Las torres tienen un piso bajo, dos superiores y una terraza. En la parte baja hay una estancia cubierta con bóveda de crucería cuyos nervios apean en ménsulas. Los pisos superiores son de características similares aunque tienen abiertos arcos apuntados hacia el interior de la ciudad. Al exterior la puerta presenta una imposta moldurada a un tercio de su altura. En el tercio superior se desarrolla un matacán con bovedillas sobre canes escalonados que sustentan el camino de ronda y el adarve. Entre el matacán y la imposta moldurada se desarrollan unas arquerías ciegas labradas en piedra.

Adosada a la torre de la izquierda se encuentra la escalera, realizada entre 1397 y 1398, para dar paso a las partes superiores. Se trata de una escalera que sigue el modelo de las escaleras góticas de los palacios y casa nobles.

Hasta el siglo XVI la cárcel se encontraba en un torreón del Ayuntamiento. Un incendio motivó el traslado de la cárcel para presos nobles y caballeros, de forma provisional, hasta las Torres de Serranos, que mantuvieron ese uso hasta 1887. Las necesidades penitenciarias obligaron a cerrar los vanos interiores, a compartimentarlos en diversas instancias y a horadar las paredes exteriores con numerosos vanos con rejas. Se construyó un importante cuerpo de guardia que vinculaba por el interior las dos torres.

La puesta en funcionamiento de la Cárcel Modelo facilitó el desalojo de las Torres y comenzó un intenso y controvertido proceso de restauración dirigido por el escultor y restaurador municipal José Aixa, en el que participó activamente la Real Academia de Bellas Artes.

Durante la capitalidad de la II República las Torres acogieron y salvaguardaron una significativa parte de los más representativos cuadros del Museo del Prado, según proyecto desarrollado por el Arquitecto José Lino Vaamonde. Hay que documentar diversas intervenciones tras la Guerra Civil dirigidas principalmente por el arquitecto municipal Emilio Rieta; años en los que las Torres alojaron diversas colecciones museísticas.

Han sido recientemente restauradas según proyecto y dirección del arquitecto Francisco Cervera Arias.

PARTES INTEGRANTES

Torres, escalera y espacio perteneciente al foso.

SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

La fábrica de las Torres de Serranos está realizada a base de gruesos muros de mampostería revestida con paramentos de sillares de piedra caliza tomado con mortero de cal.

ELEMENTOS DE INTERÉS

Todo el conjunto, a destacar el sistema de reja o rastrillo, los portones y su cerrajería, la filigrana que se desarrolla en la parte superior del cuerpo central y la utilización de piedras de color negro (alcublas) y blanco dibujando cruces en ambas torres.

ELEMENTOS IMPROPIOS

Se deberán eliminar todos aquellos elementos que afecten a la lectura formal y tipológica del edificio, como instalaciones vistas o cuerpos o elementos añadidos con posterioridad a la construcción del edificio original que no presenten valores arquitectónicos, artísticos, históricos o culturales. La identificación de los elementos impropios deberá realizarse con carácter previo a cualquier tipo de intervención.

BIBLIOGRAFIA

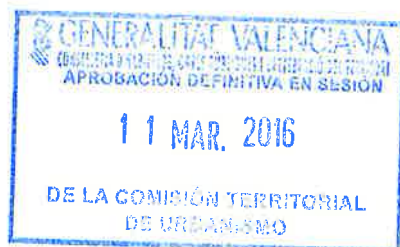
- Declaración Monumento Histórico Artístico el 4 de junio de 1931. Gaceta de Madrid, nº 155.
- Ficha BIC's de la web de la D.G. de Patrimoni Cultural Valencià. Conselleria de Cultura i Esport. [http://www.cult.gva.es/dgpa/Bics/listado_bics.asp].
- A.A.V.V.: *Las Torres de Serranos. Historia y Restauración*. Ayuntamiento de Valencia. Valencia, 2003
- A.A.V.V.: *Catálogo de monumentos y conjuntos de la Comunidad Valenciana*. Conselleria de Cultura, Educació i Ciència. Valencia. 1983.
- A.A.V.V.: *Guía de Arquitectura de Valencia*. ICARO, Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia. Valencia. 2007.
- CRUILLES, M. de: *Guía urbana de Valencia antigua y moderna*. T.I. 1876, p. 305-308. (Copia facsímil Librerías París-Valencia, 1979).
- ROSELLÓ VERGER, V.- ESTEBAN CHAPAPRÍA, J.: *La façana septentrional de la ciutat de València*. Bancaixa. Valencia. 1999.
- SERRA DESFILIS, A., MIQUEL JUAN, M., "Pere Balaguer y la arquitectura valenciana entre los siglos XIV y XV", en *Historia de la ciudad IV. Memoria urbana*, ICARO CTAV-COACV, Valencia. 2005, pp. 89-112
- MADOZ, P.: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar, 1845-1850* Madrid.
- TEIXIDOR, J.: *Antigüedades de Valencia, 1895*. Valencia. (Copia facsímil Librerías París-Valencia, 1979).

INTERVENCIONES RECIENTES

Restauración Integral: arquitecto Francisco Cervera Arias (2000).

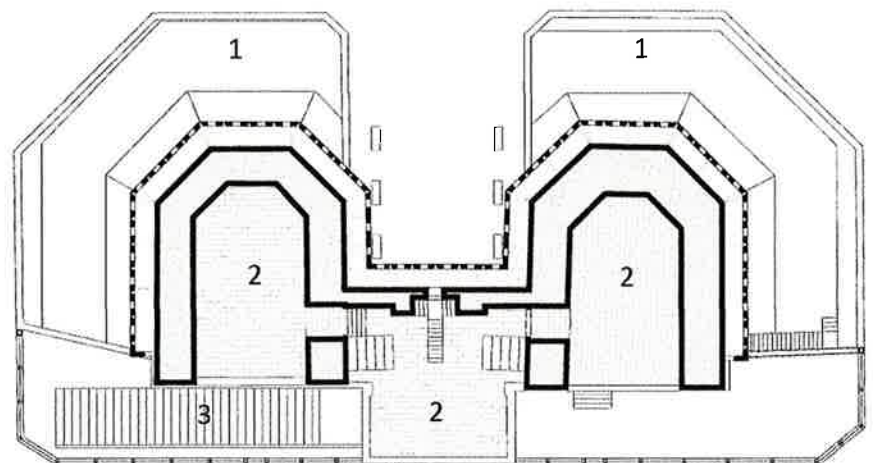
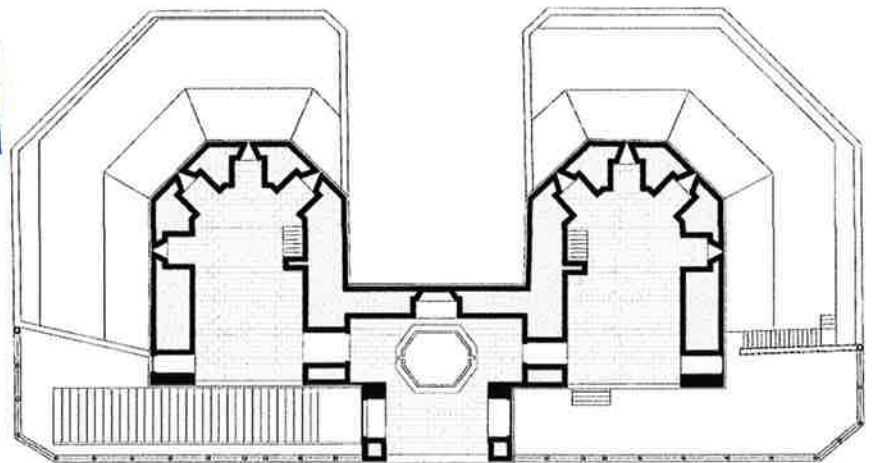
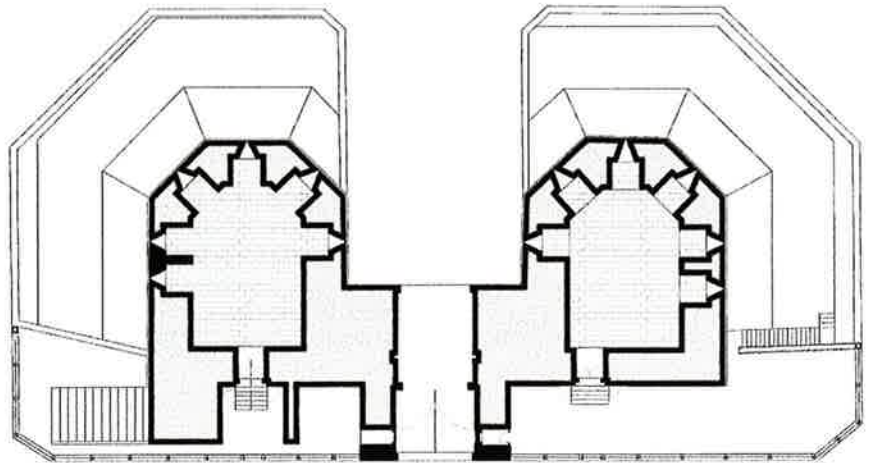
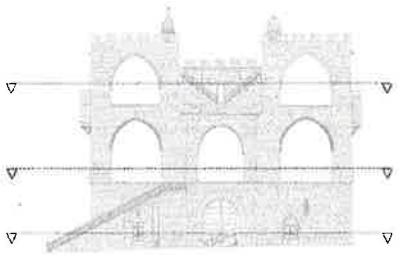
VALORACIÓN DE SU INTERÉS

- Arquitectónico
 Histórico
 Etnológico
 Espacios libres y jardines
 Paisajístico
 Bienes Muebles



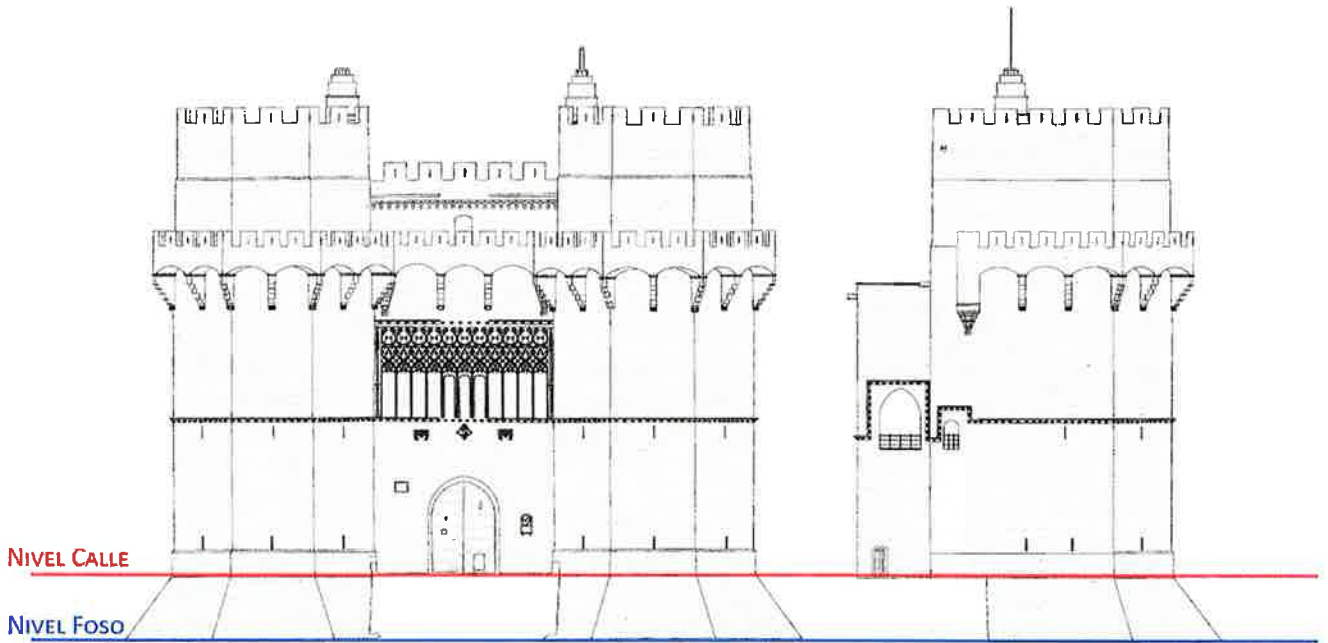


DESCRIPCIÓN GRÁFICA



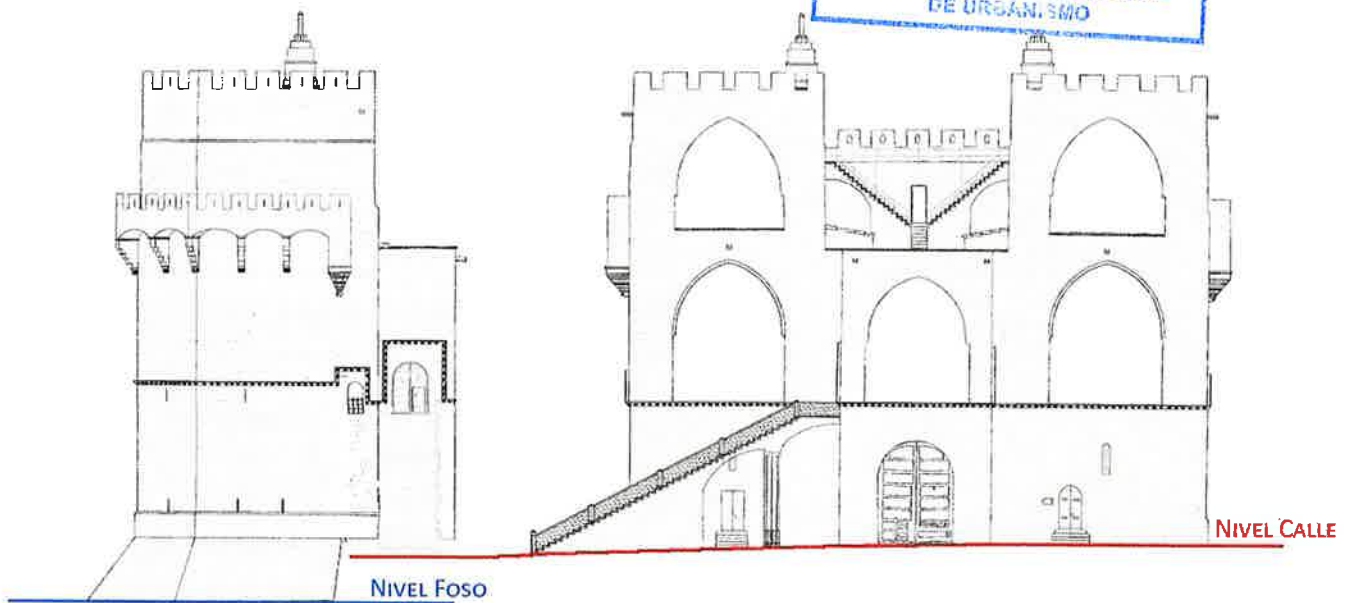
- 1. TORRES
- 2. FOSO
- 3. ESCALERA

Plantas baja, primera y segunda (e:1/500) [Francisco Cervera]



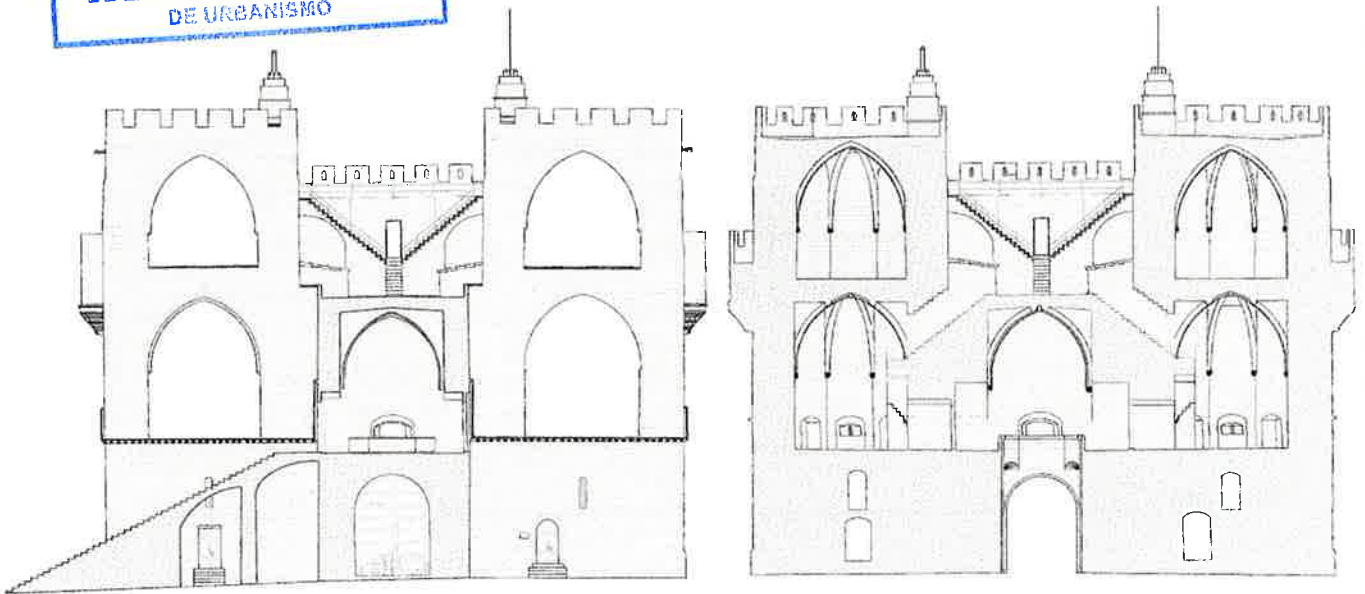
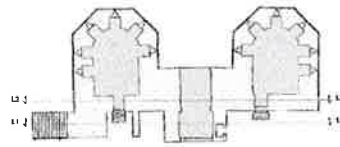
Alzados Norte y Este (e:1/500) [Francisco Cervera]

GENERALITAT VALENCIANA
 COMISSIÓ TERRITORIAL DE URBANISME
 APROBACIÓ DEFINITIVA EN SESSIÓ
 11 MAR. 2016
 DE LA COMISSIÓ TERRITORIAL
 DE URBANISME

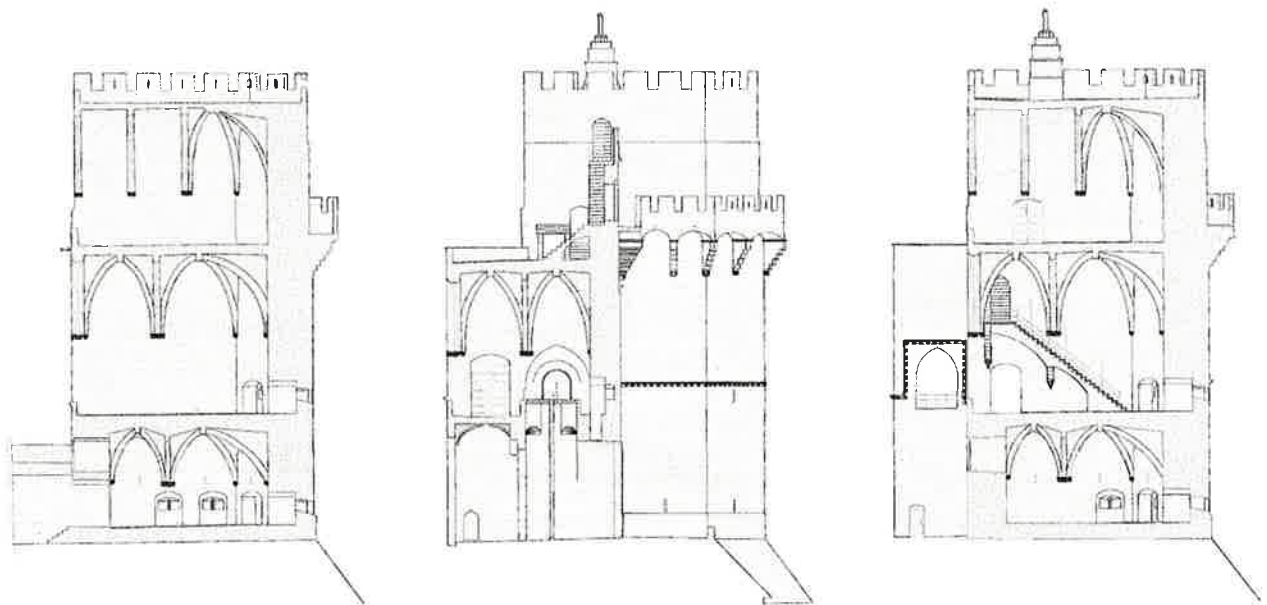
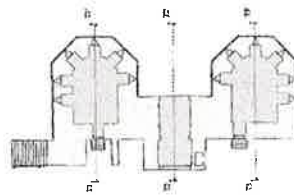


Alzados Oeste y Sur (e:1/500) [Francisco Cervera]

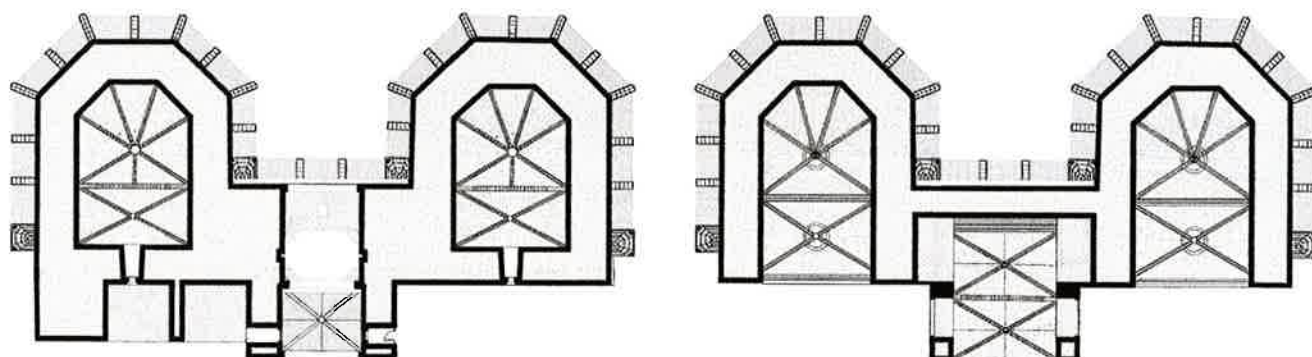
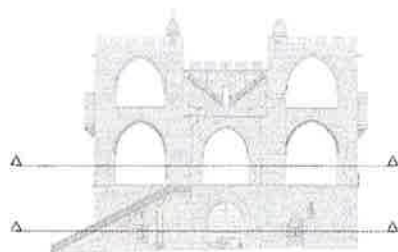
GENERALITAT VALENCIANA
COMISSIÓ TERRITORIAL D'URBANISME
APROBACIÓ DEFINITIVA EN SESIÓ
11 MAR. 2016
DE LA COMISSIÓ TERRITORIAL
DE URBANISME



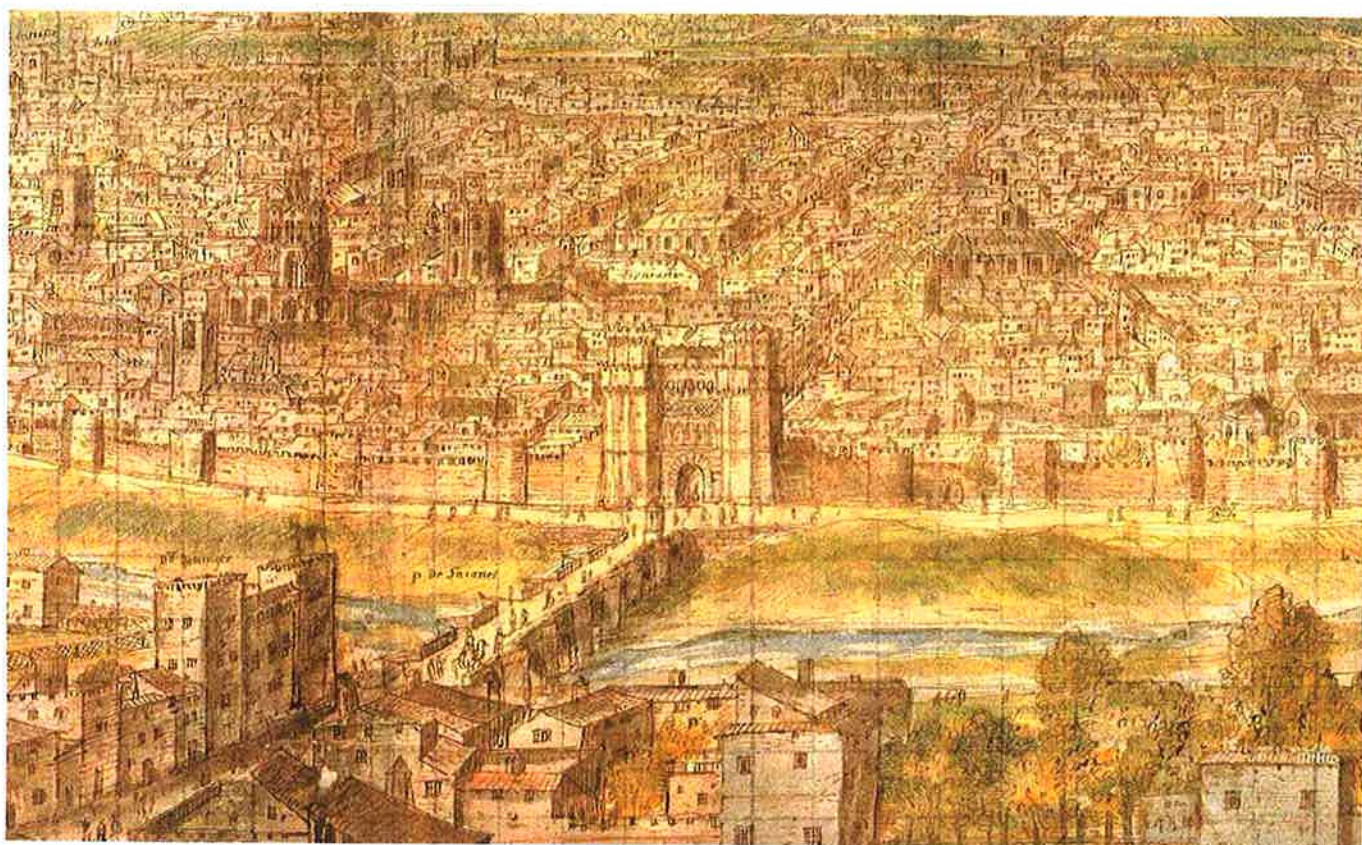
Secciones Longitudinales (e:1/500) [Francisco Cervera]



Secciones Transversales (e:1/500) [Francisco Cervera]



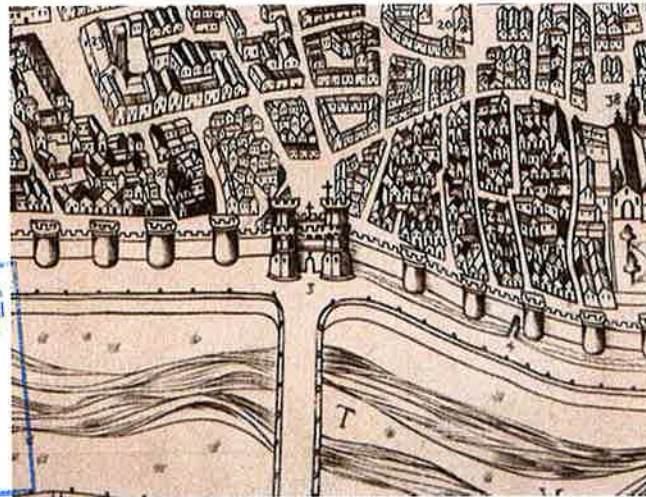
Plantas cenitales de baja y primera (e:1/500) [Francisco Cervera]



Vista de las Puertas de Serranos en 1536. A. de Winjgaerde.

CARTOGRAFÍA HISTÓRICA

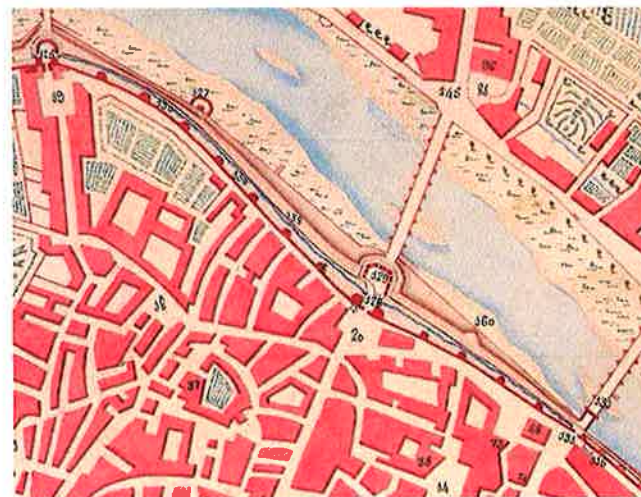
CONSEJERÍA VALENCIANA
DE POLÍTICA TERRITORIAL Y URBANISMO
APROBACIÓN DEFINITIVA EN SESIÓN
11 MAR. 2016
DE LA COMISIÓN TERRITORIAL
DE URBANISMO



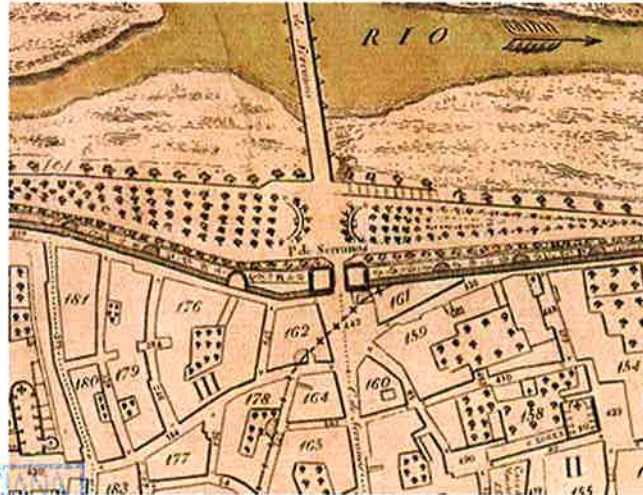
Nobilis ac Regia Civitas Valentie in Hispania. A. Manceli. 1608.



Valentia Edetanorum. Tosca-Fortea. 1738.

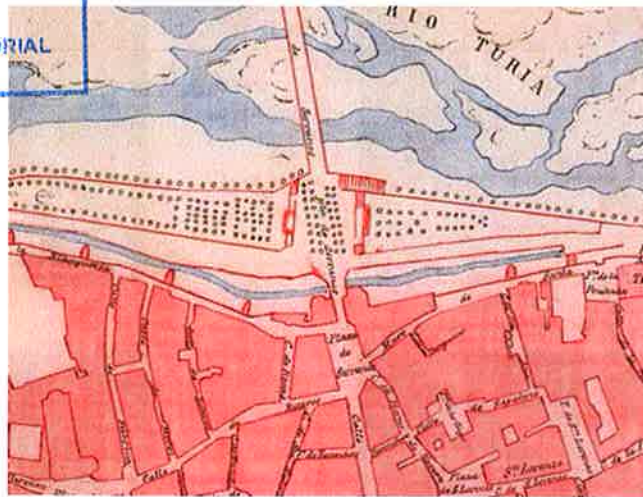


Plano geométrico de la plaza de Valencia y sus contornos. F. Cortés y Chacón. 1811.



CONSEJO TERRITORIAL VALENCIANO
APROBACIÓN DEFINITIVA EN SESIÓN
11 MAR. 2016
DE LA COMISIÓN TERRITORIAL
DE URBANISMO

Plano geométrico de la ciudad de Valencia llamada del Cid. F. Ferrer y Guillén. 1831.



Plano de Valencia. Cuerpo de Ingenieros del Ejército. 1869.



Plano de nuevas líneas para la reforma interior de Valencia. J. Goerlich. 1929.

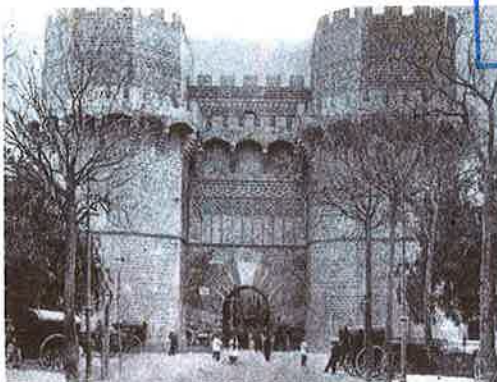


Cromolitografía en la que comienza a observarse el valor urbano de espacio existente ente el puente y las torres. Deroy (1860). [Valencia en el grabado]



Fotografía anterior a 1886 [La façana septentrional de la Ciutat de València]

GENERALITAT VALENCIANA
CONSEJO TERRITORIAL DE URBANISMO
APROBACIÓN DEFINITIVA EN SESIÓN
11 MAR. 2016
DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO



Fotografía de la fachada principal de principios del s. XX, tras la restauración de J. Aixa. [Catálogo de monumentos y conjuntos de la Comunidad Valenciana]



Vista desde planta primera del paso inferior de la torre. [Equipo Redactor]



Vista cenital de la bóveda de crucería heptapartita de planta baja. [Equipo Redactor]



Bóveda de crucería heptapartita de planta baja. [Equipo Redactor]



Detalle de la ménsula, procedente de las restauraciones desarrolladas por J. Rieta, que sirve de arranque a los nervios de las bóvedas de planta baja. [Equipo Redactor]



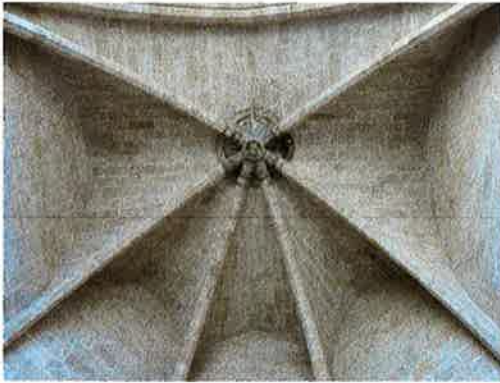
Detalle de policromía en la clave de la bóveda de crucería de planta primera. [Equipo Redactor]



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

BIC-PI

5834201



Bóveda de crucería pentapartita de planta primera. [Equipo Redactor]



Bóveda de crucería de planta segunda. [Equipo Redactor]



Vista del acceso a las terrazas superiores, procedentes de las intervenciones realizadas por J. Rieta. [Equipo Redactor]



Escalera interior de acceso a los torreones. [Equipo Redactor]

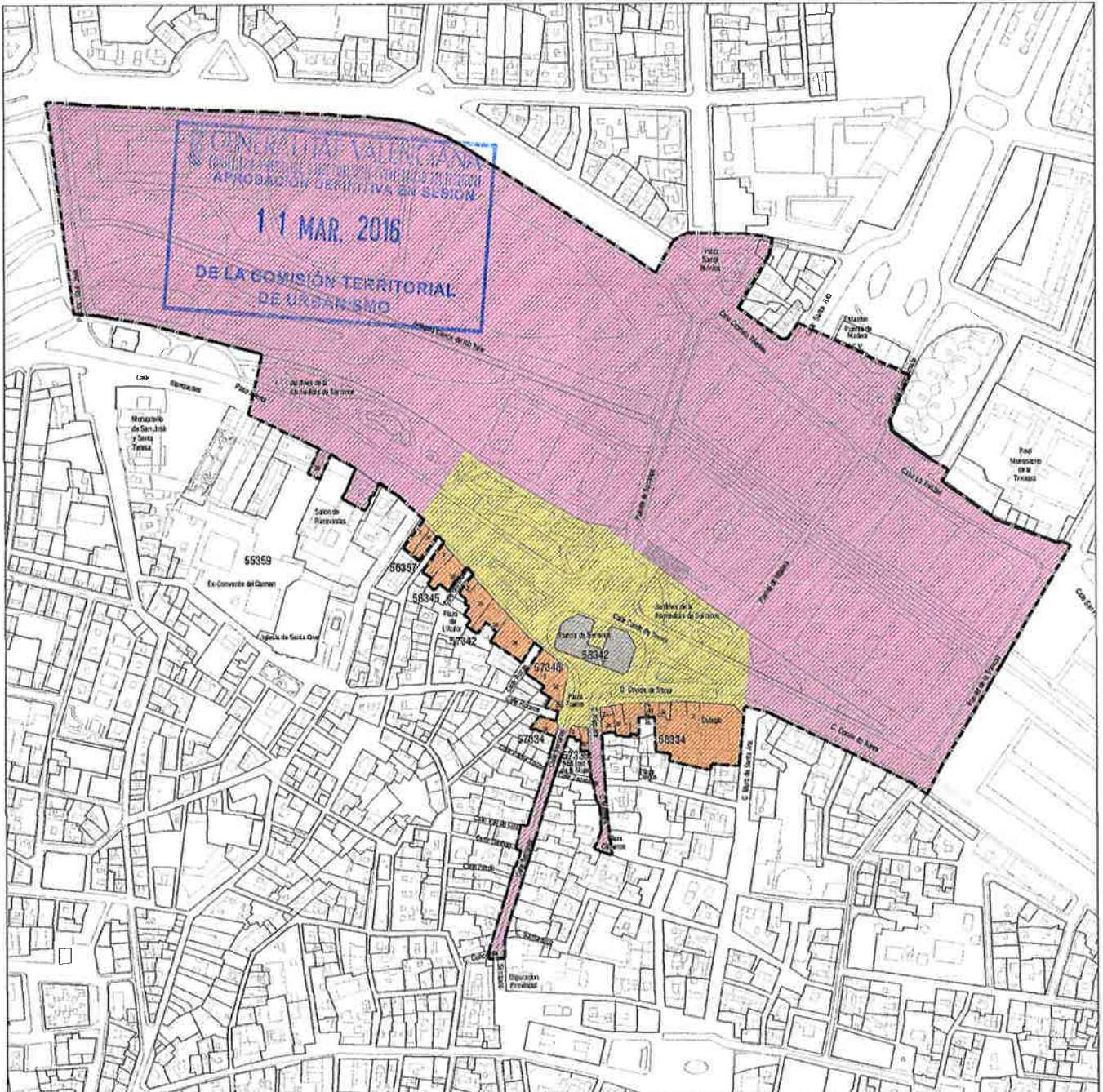


Detalle de tracería. [Equipo Redactor]



7. ENTORNO DE PROTECCIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN PROPUESTA



ENTORNO DE PROTECCIÓN (por la aplicación objetiva de los criterios de la ley de Patrimonio Cultural Valenciano)

Parcelas o parte de parcelas catastrales en la que se ubica el Bien de Interés Cultural

CRITERIO 1: Parcelas o parte de parcelas que limitan directamente con el bien, y en las que cualquier intervención que se realice pueda afectarlo visual o físicamente

CRITERIO 2: Parcelas recayentes al mismo espacio público que el bien y que constituyen el entorno visual y ambiental inmediato y en el que cualquier intervención que se realice pueda suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien o del carácter patrimonial del ámbito urbano en que se ubica

CRITERIO 3: Espacios públicos en contacto directo con el bien y las parcelas enumeradas anteriormente y que constituyen parte de su ambiente inmediato, acceso y centro del disfrute exterior del mismo

CRITERIO 4: Espacios, edificaciones o cualquier elemento del paisaje urbano que, aún no teniendo una situación de inmediatez con el bien, afecten de forma fundamental a la percepción del mismo o constituyan puntos clave de visualización exterior o de su disfrute paisajístico

CRITERIO 5: Perímetro de presunción arqueológica, susceptible de hallazgos relacionados con el bien de interés cultural o con la contextualización histórica de su relación territorial

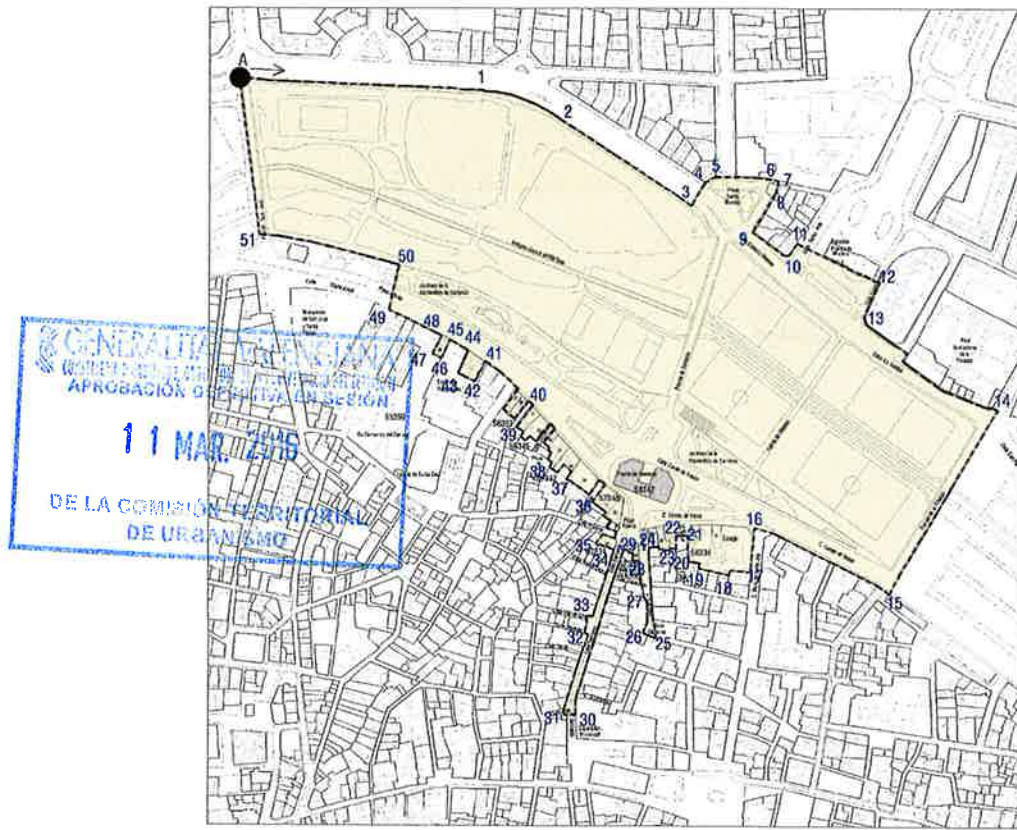
DESCRIPCIÓN LITERAL DE LA LINEA DELIMITADORA

De conformidad con el artículo 28 b) de la Ley 4/1998 la delimitación geográfica del entorno es la siguiente:

ORÍGEN: Vértice Noroeste del Puente de San José.

LÍNEA DELIMITADORA: La línea continúa hacia el este por pretil norte del río hasta la perpendicular al vértice suroeste de la parcela 5838610, cruzando C/Guadalaviar hasta dicho vértice, continuando por el chafalán hasta cruzar perpendicularmente C/Sagunto hasta el vértice suroeste de 5938502. Recorre, hacia el este y posteriormente hacia el sur, las fachadas que configuran la Pza. Santa Mónica hasta llegar a C/Cronista Rivelles. Continúa hacia el este por la alineación norte de dicha calle, gira al norte por C/Santa Rita y continúa al este por la fachada sur de la estación puente de madera (6036101), hasta la alineación este de C/Santa Amalia. Giro al sur hasta el pretil norte del río, por el cual continúa hacia el este hasta el vértice noreste del puente de la Trinidad. Cruza el cauce del río hacia el sur por el lateral aguas abajo del puente, cruzando C/Conde Trénor hasta el vértice norte de la parcela 6033701. Giro al Oeste por alineación sur de C/Conde Trénor hasta la alineación oeste de C/Muro de Santa Ana, por donde gira al sur. Atraviesa la manzana 58334 (englobando en su interior las parcelas 01-03, 09-11, 24) hasta la alineación este de C/Náquera, siguiéndola hacia el sur, hasta la fachada sur que configura la Pza. Cisneros. Giro al oeste hasta la alineación oeste de C/Náquera y giro hacia el norte siguiendo su alineación hasta el vértice sureste de la parcela 5733502. Atraviesa la manzana 57335 (englobando las parcelas 01-02) hasta la alineación este de C/Serranos. Giro al sur por la alineación este de C/Serranos hasta la perpendicular a la fachada norte de la torre de San Bartolomé (5731301), cruzando C/Serranos y girando al norte por su alineación oeste hasta el vértice más meridional de la parcela 5734805, englobando en su recorrido la parcela 5733402. Atraviesa la manzana 57348 (englobando las parcelas 02, 05, 13) hasta la alineación este de C/Rocas. Giro al norte hasta C/Blanquerías, cruza C/Rocas y giro al sur por su alineación oeste hasta el vértice sureste de 5734208. Atraviesa la manzana 57342 (englobando las parcelas 01, 03, 04, 08) hasta C/Garcilaso. Cruza perpendicularmente C/Garcilaso y atraviesa la manzana 56345 (englobando las parcelas 01, 02) hasta la alineación este de C/Moret. Cruza perpendicularmente la calle y atraviesa la manzana 56357 (englobando las parcelas 01 y 02) hasta la alineación este de la C/Padre Huérfanos. Giro al norte por dicha alineación hasta C/Blanquerías. Giro al este por la alineación sur de C/Blanquerías hasta el vértice noreste de 5535902, englobando en su recorrido las parcelas 5535911 y 5535909. Cruce de la C/Blanquerías hacia el norte perpendicularmente al pretil sur del cauce del río. Giro al este por dicho pretil, hasta el vértice suroeste del puente de San José. Giro al norte por lateral aguas arriba de dicho puente hasta alcanzar el punto de origen. Todo esto queda delimitado por un polígono con los vértices indicados en la tabla anexa.

INCLUSIÓN DEL SUBSUELO: El subsuelo incluido en el entorno de protección se restringe a la suma de los ámbitos de presunción arqueológica más las parcelas en las que se enclavan los bienes de interés cultural y los bienes de relevancia local, según se expresa en el plano de justificación de la delimitación propuesta de este apartado.



COORDENADAS UTM: 30S xE yN

	A	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
x	725404	725641	725725	725845	725857	725869	725921	725918	725926	725907	725900	725948	726030
y	4373851	4373840	4373807	4373728	4373750	4373755	4373753	4373739	4373733	4373701	4373679	4373691	4373652
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
x	726003	726134	726040	725910	725905	725884	725854	725844	725843	725833	725833	725806	725813
y	4373593	4373508	4373347	4373411	4373370	4373366	4373372	4373379	4373405	4373404	4373392	4373392	4373303
	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38
x	725798	725800	725794	725782	725736	725722	725741	725745	725769	725752	725750	725725	725707
y	4373310	4373344	4373379	4373390	4373230	4373229	4373309	4373329	4373390	4373397	4373437	4373458	4373470
	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51
x	725673	725674	725645	725635	725618	725627	725611	725602	725593	725601	725550	725559	725425
y	4373511	4373548	4373572	4373553	4373562	4373584	4373595	4373576	4373582	4373599	4373623	4373667	4373694

Tabla de los vértices que definen el polígono delimitador del entorno.



8- NORMATIVA DE APLICACIÓN

CONDICIONES GENERALES

Normas Urbanísticas y de Protección del PEP EBIC 08.

CONDICIONES PARTICULARES

ACTUACIONES PERMITIDAS:

 CONSERVACIÓN

- Mantenimiento
- Consolidación

 RESTAURACIÓN REHABILITACIÓN

- Modernización de las instalaciones
- Redistribución del espacio interior
- Reestructuración
- Demolición Parcial

1. Se recomienda la ampliación del área peatonal y la reducción de tráfico rodado existente en los viarios que rodean al monumento.
2. Se recomienda la instalación de iluminación nocturna del monumento para subrayar su presencia en el entorno urbano en que se sitúa. La instalación de iluminación no podrá desvirtuar las características y valores de la edificación protegida siendo objeto de estudio específico adecuado a estos valores. Mediante la iluminación se potenciará la relación existente entre el puente de Serranos y las Torres
3. Los proyectos arqueológicos a realizar en estos elementos deberán incorporar "estudios de arqueología o estratigrafía muraria" de los paramentos para el estudio del origen, la construcción y la evolución del inmueble a lo largo de su dilatada historia.

ESTA FICHA PARTICULARIZADA SUSTITUYE A LA FICHA DEL BIC CORRESPONDIENTE, INCLUIDA EN EL CATÁLOGO ESTRUCTURAL DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VALENCIA

